



NOTA ACLARATORIA

Por este medio la infrascrita Secretaria General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, respecto a lo dispuesto en la Ley General de la Industria Eléctrica en su artículo 7, literal D posee la facultad de otorgar **Permisos de Estudio**, informa que no se otorgaron en el mes de marzo de 2025.

Tegucigalpa, M.D.C., a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


Ebelin Jamileth Nuñez Palma
Secretaria General

